

RESOLUCION N° 0717

NEUQUÉN, 19 NOV 2021

VISTO:

El expediente OE/6306/M/2021, la Ordenanza N°14.149 Aprobatoria del Presupuesto Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2019 para el presente ejercicio;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021.

Que por Expediente de marras, se tramita modificación presupuestaria en la actividad dependiente de la Subsecretaria de Transporte, con la finalidad de dar curso administrativo a las Solicitudes N° 62.068/D y 62.069/D, correspondiente a la adquisición de portafolios y resmas de papel, respectivamente.

En ella se modifican débitos y créditos de la Actividad "Dirección Y Regulación Del Transporte Urbano De Pasajeros", dependiente de la Subsecretaría de Transporte, ello atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a las partidas principales: "Bienes de consumo".

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 14.149 Aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º de la Ordenanza N° 14.149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incremento de la misma. En su caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General del Presupuesto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º de la Ordenanza N° 14.149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a los efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS

AL CIUDADANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto para el Ejercicio 2021 mediante la Ordenanza N°14.149 Aprobatoria del Presupuesto Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:


MARIO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

DÉBITO		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	
<i>Administrativo:</i>	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección Y Regulación Del Transporte Urbano De Pasajeros	
<i>Actividad:</i>	Servicios	
<i>Partida Principal:</i>		<u>273,485</u>
Total cursos de Acción	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	273,485
TOTAL DÉBITO		273,485

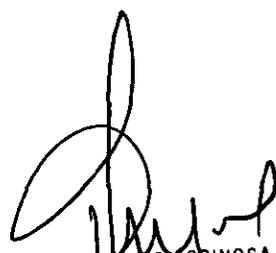
CRÉDITO		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	
<i>Administrativo:</i>	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección Y Regulación Del Transporte Urbano De Pasajeros	
<i>Actividad:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Partida Principal:</i>		<u>273,485</u>
Total cursos de Acción	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	273,485
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	273,485
TOTAL CRÉDITO		273,485

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.149.

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO. MORAN SASTURAIN


 MAURO ESPINOSA
 Subsecretario de Transporte
 Secretaría de Movilidad
 y Servicios al Ciudadano
 Municipalidad de Neuquén